

BUENOS AIRES, 21 JUNIO 2012

VISTO las Resoluciones del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes N° 020/12 y 021/12, el Reglamento de Posgrado (ordenanza N° 0009/08) y el despacho de Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de fecha 4 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO

Que es necesario incluir modificaciones al Plan de Estudios y al Reglamento vigentes de la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes para adecuarlos a los requerimientos de la Resolución Ministerial N° 160/11,

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes ha expresado la pertinencia y necesidad de dichas modificaciones a través de las Resoluciones mencionadas en el Visto.

Que el Plan de Estudios presentado resulta pertinente al proyecto de Posgrado, exhibe coherencia y articulación entre sus diferentes niveles y propone un estudio en profundidad del campo de la crítica de arte.

Que en el Plan de Estudios de la Carrera, figuran la fundamentación y objetivos de la misma, el perfil e incumbencias profesionales, la organización curricular por ciclos y por años, la duración y carga horaria de cada materia, los contenidos mínimos de las asignaturas y todos los elementos necesarios para acceder al título propuesto.

Que las modificaciones previstas no alteran sustancialmente la propuesta formativa aprobada oportunamente, sino que introducen necesarias adecuaciones en lo relativo a los procedimientos de inscripción y aceptación de los postulantes y sus requisitos de admisión, así como en relación con la carga horaria total de la carrera, incluidas las actividades de investigación y producción de la tesis de graduación, y la conformación del jurado evaluador de las tesis de graduación, atendiendo a las reglamentaciones vigentes.

Que la adecuación del Plan de Estudios a la normativa vigente y un marco normativo unificado son herramientas necesarias para las actividades del Posgrado y la acreditación de la *Maestría en Crítica y Difusión de las Artes* ante las autoridades competentes.

Que la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ha evaluado y aprobado las propuestas según despacho señalado en el visto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521 y artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el artículo N° 2 de la Resolución del Consejo Superior 027/11.

ARTÍCULO 2°: APROBAR como ANEXO I que integra y forma parte de la presente Resolución el Plan de Estudios de la MAESTRIA EN CRÍTICA Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 3º: Aprobar como ANEXO 2 que integra y forma parte de la presente Resolución el Reglamento de la MAESTRIA EN CRÍTICA Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas del IUNA, a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Notifíquese a todas las dependencias administrativas del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de este IUNA. Cumplido, **archívese.**

**RESOLUCION DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0031**

RES. CS N° 0031

ANEXO I

MAESTRÍA EN CRÍTICA Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES
IUNA

P L A N D E E S T U D I O S

Cumpliendo con lo requerido por los artículos 28º y 29º de la Ordenanza IUNA N° 0009, se eleva la siguiente *propuesta de Plan de estudios* para su consideración por parte del Consejo Superior.

1. Modalidad

El plan de estudios de la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes prevé una **maestría académica** que se dictará bajo la modalidad de currícula **estructurada presencial**.

2. Fundamentación

2.1. Antecedentes

El proyecto cuenta con el respaldo del resultado obtenido a lo largo de siete años (9 cohortes de ingresantes y 19 egresados) por la Especialización en *Producción de textos críticos y de difusión mediática de las artes*. Existen, asimismo, otros factores originados en el interior de la institución que impulsan la generación de un nuevo proyecto para ampliar el espacio de Posgrado del Área: las demandas de los alumnos de esa Especialización que pretenden continuar su formación en el Área y las de los graduados de la Licenciatura en Crítica de Artes, carrera de grado que ofrece el Área. Del mismo modo, es posible verificar una demanda externa. El desarrollo y crecimiento en complejidad del campo artístico y cultural crea la necesidad de una formación específica, sea tanto para el desarrollo de las competencias requeridas por el ámbito profesional como para las destrezas implicadas en la profundización de la formación en el área de la investigación.

Este conjunto de datos permite proponer la expansión de la oferta de posgrado que actualmente brinda el Área. El proyecto que se presenta contempla, por una parte, mantener la Especialización en funcionamiento, con un trayecto curricular y una carga horaria similares a las vigentes. Por otra parte, se propone la creación de una Maestría que permitiría a los alumnos y egresados de la carrera existente completar un nuevo ciclo de formación de posgrado. Esto implicaría, por ende, una

ampliación de la oferta tanto de cara al colectivo de potenciales interesados como frente a los alumnos y egresados de posgrado del Área que buscan una continuidad para sus estudios.

2.2. Relevancia y originalidad de la propuesta

La crítica tiene un papel de mediación y enriquecimiento del vínculo entre un pequeño grupo de productores y un colectivo amplio que opera en reconocimiento. No consiste en la postulación y transmisión de una valoración, sino en la provisión de posibilidades generales y específicas de descubrimiento y lectura, por lo que se plantea la necesidad de una formación crítica en las instancias de la percepción y circulación de las prácticas estéticas y los productos artísticos.

En esta dirección, la presentación apunta a una formación focalizada en destrezas críticas y de difusión, y en las prácticas de investigación necesarias para su producción y transmisión. A través del proyecto se intenta aportar a la posibilidad de la adopción por los interesados de una posición reflexiva y analítica en relación con el cambiante campo de las prácticas estéticas y artísticas, principalmente en lo que concierne a los factores que dan cuenta de su creciente diversidad y complejidad, tales como:

- a) La tensión producida en torno de la definición del objeto (fenómenos pluriaspectuales, que ponen en juego dimensiones sociales, cognitivas, semióticas, las cuales se modifican permanentemente)
- b) El reconocimiento del proceso de internalización de la palabra crítica registrado hoy en el conjunto de las prácticas artísticas, y devenido entonces en componente orgánico y no periférico del campo del arte. Es en este sentido que la instancia formativa deberá hacer perceptibles sus funciones metacríticas
- c) Los fenómenos involucrados en la construcción de colectivos (la labor crítica crea colectivos, define grupos), así como la existe construcción permanente de colectivos críticos (e.g. blogs, foros)
- d) La multiplicación de fuentes tanto autorales como institucionales del discurso crítico.
- e) La aparición y diversificación tanto de nuevas tecnologías donde se instalan los discursos de la crítica y la difusión, y, consecuentemente, de nuevas modalidades vinculares.

La propuesta atiende al conjunto de estas dinámicas en dos momentos diferentes, momentos que se corresponden con los objetivos propios de los dos tipos de carrera de Posgrado del Área: una Especialización dirigida a posibilitar o ampliar una capacitación profesional y una Maestría orientada a profundizar la formación para la investigación. En el tramo de la Especialización se focalizan las destrezas en la práctica crítica y en las competencias discursivas que permiten la puesta en circulación de los resultados de esta práctica. En tal sentido, cabe indicar que en el Área se privilegia la consideración de los modos de vinculación con el entorno y el campo profesional de la actividad crítica, por lo que la transmisión de destrezas necesarias para desempeñar funciones ya definidas en el intercambio cultural se encuentra entre sus objetivos

principales. La propuesta de la Maestría, propicia otro tipo de encuentro con los campos estético, artístico y cultural, suministrando herramientas para la observación y análisis de los aspectos problemáticos relacionados con la complejidad que estos campos presentan en la contemporaneidad y para el desarrollo de investigaciones en torno a ellos.

En suma, considerado en relación con la Especialización, el trayecto específico de la Maestría conserva el objeto, pero modifica la dirección de su abordaje; en el nuevo proyecto se apunta a la profundización del conocimiento de las problemáticas concernientes a las prácticas estéticas contemporáneas y se propone la incorporación de las habilidades técnicas para la investigación (marcos teóricos y métodos de recolección y análisis) en ese dominio. Considerado en su totalidad, el conocimiento que se propone brindar en la Maestría refiere a gran parte de los fenómenos que atañen a las prácticas estéticas, artísticas y culturales, ya que se orienta al desarrollo de destrezas de observación, de detección de problemáticas, de despliegue de investigaciones, de abordaje crítico y de socialización de estas instancias.

Por otra parte, el campo de la investigación de los procesos estéticos y la actividad crítica vinculada con ellos muestra, en marco de la contemporaneidad, ciertas zonas de parcial o total vacancia. Estas zonas son las que la maestría aspira a ocupar, sin desconocer que a la vez establece vínculos de complementariedad con otras ofertas actualmente existentes. Así, las prácticas desempeñadas por un egresado de la Maestría podrán ser consideradas, en casos específicos, como complementarias de las de un gestor cultural o un sociólogo de la cultura.

2.3. Articulación con carrera de grado, con proyectos de investigación y con convenios de cooperación

Tanto en el grado como en el posgrado, el Área Transdepartamental de Crítica de Artes brinda conocimientos en tres zonas específicas, en las que, además, se inscriben la mayoría de los proyectos de investigación radicados y desarrollados en la institución. Estas zonas de conocimientos son:

- 1) Fundamentos de los fenómenos estéticos
- 2) Acercamiento a los medios y a los fenómenos de mediatización
- 3) Técnicas de construcción de lo discursivo

Se observará a partir del listado anterior que la Maestría se instala en el centro del campo de saberes que produce el Área en todos los niveles de grado y de posgrado, por lo que se produce un vínculo necesario entre las distintas carreras. Este vínculo, no obstante, implica articulación y complementariedad, pero no superposición, puesto que la Maestría se diferenciará de la Licenciatura tanto por la profundización y el cambio de perspectivas en el abordaje de ciertos tópicos que son comunes, como por los tópicos y competencias que agrega el nuevo proyecto.

Existen, por lo demás, otros aspectos que propician esta articulación. La concentración edilicia y administrativa redundará en una mejor planificación, organización y materialización de las actividades de enseñanza e investigación, así como en la optimización del funcionamiento y desarrollo de los sectores que brindan asistencia documental, bibliográfica y técnica. De este modo, el Área se encuentra capacitada para llevar a cabo cualquier proyecto que implicase la convergencia

y la actuación conjunta de los niveles de grado y posgrado.

El aumento de la masa crítica de investigadores formados o en proceso de formación también se exhibe como un dato relevante del desarrollo del Área. Durante los últimos años, se han incorporado al cuerpo docente y de investigadores doce nuevos doctores y magíster. El Área cuenta asimismo con 13 proyectos de investigación en curso y desde su puesta en funcionamiento en el año 2003 se han desarrollado en total 44, subsidiados por distintas entidades. Este componente permite no sólo la transmisión de esos conocimientos a la labor docente en el ámbito del posgrado, sino también abre la posibilidad de articular las actividades de investigación con las prácticas didácticas que formarán parte de la Maestría. Concretamente, el Área dispone de todas las posibilidades académicas y operativas para incorporar a aquellos maestrandos que, por necesidades ligadas al desarrollo de su investigación particular, requieran enmarcarse en la programación científica institucional.

En lo que concierne a la celebración de convenios con otras entidades, la política inicial del Área fue darse a sí misma el plazo de consolidación institucional necesario para afrontar este tipo de compromisos. Actualmente, y luego de una reflexión sostenida sobre el tema, se encuentra orientada estratégicamente hacia la realización de convenios con organismos públicos y privados, a fin de otorgar a los estudiantes la posibilidad de complementar su formación en otras instituciones, de acuerdo a los requerimientos de los proyectos académicos y profesionales individuales. Asimismo, los vínculos con otras entidades universitarias optimizarán las prácticas de intercambio docente; este flujo implicará necesariamente el perfeccionamiento y jerarquización del cuerpo académico de la Maestría y permitirá respaldar el repertorio de docentes invitados. Se detallan, a continuación, los convenios celebrados o cuya concreción se encuentra en estado avanzado.

Institución copartícipe	Objetivo del convenio
Facultad de Artes de la Universidad de Chile. Maestría en Teoría del Arte.	Programa de intercambio de estudiantes y docentes de posgrado. Convenio específico.
Editorial Santiago Arcos	Programa para la observación, preparación y seguimiento, por parte de los estudiantes de posgrado, de ediciones de títulos correspondientes a las colecciones de literatura, arte y crítica
Universidad de Rennes II	Con esta institución se encuentra abierto el diálogo para la celebración de futuros convenios (marco y específicos) que aseguren la celebración periódica del <i>Atelier internacional de crítica de arte</i>

2.4 Objetivos

El objetivo principal de la Maestría es contribuir a la formación profesional y académica de los estudiantes en tres zonas del campo artístico y cultural: la crítica, la difusión y la investigación. En función del tipo de carrera en el que se inscribe, cada tramo de la currícula acentuará la formación

en una de esas zonas. En esta dirección, la Maestría se propone:

- Capacitar para el ejercicio de la labor crítica, entendida en términos amplios, como una actividad que comprende dimensiones reflexivas, comunicativas, formativas, informativas, de difusión, metacríticas, etc.
- Facultar para el reconocimiento, la problematización y utilización de las nuevas modalidades vinculares, generadas por la multiplicación de fuentes tanto autorales como institucionales del discurso crítico y de difusión, así como por la aparición y diversificación de las nuevas tecnologías donde estos discursos se instalan.
- Ofrecer los elementos necesarios para el estudio de los fenómenos estéticos y artísticos contemporáneos, focalizando, principalmente, aspectos definicionales, de periodización, y los que emergen en torno a la representación, a la reproductibilidad y a su circulación mediática.
- Brindar las destrezas y los instrumentos necesarios para que los egresados puedan desempeñarse en tareas investigativas, además de orientarlos para el trabajo articulado en el marco de las actividades de los equipos de investigación.
- Orientar a los egresados para que identifiquen y produzcan conocimientos sobre fenómenos emergentes del campo cultural, estético y artístico, para ser utilizados en tareas de gestión cultural y políticas estéticas.
- Capacitar a los egresados para que provean al sector público y privado de servicios de consultoría y asesoramiento, específicamente en lo concerniente a la producción de textos destinados al diseño comunicacional, escenográfico, etc.

3. Perfiles de los Postulantes

- Egresados universitarios o de carreras terciarias de áreas humanísticas y sociales, de comunicación social o de las distintas carreras artísticas, así como quienes en el campo de esas actividades puedan acreditar antecedentes suficientes para el cursado de la Maestría.
- Egresados de las distintas carreras de grado y posgrado del IUNA.
- Egresados de la Licenciatura en Crítica de Artes del Área Transdepartamental de Crítica de Arte del IUNA.
- Egresados de la Especialización en Producción de textos críticos y difusión mediática de las artes del Área Transdepartamental de Crítica de Arte del IUNA.
- Interesados que puedan acreditar un nivel conveniente de experticia en prácticas en las que la carrera brinda formación, como, por ejemplo, la producción de textos críticos y

de difusión, las actividades de promoción y publicidad en el campo cultural y artístico, etc.

5. Requisitos de Admisión

La política de admisión del Área se encuadra en el marco regulativo pautado por el artículo 42° de la Ordenanza IUNA N° 0009 y los artículos 22°, 23° y 24° del reglamento de Posgrado del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

El aspirante a alumno regular deberá poseer título de grado universitario. Ser argentino o extranjero con conocimiento del idioma español. Excepcionalmente, se podrá habilitar la inscripción a las personas que no posean títulos universitarios, pero que por sus méritos intelectuales y científicos, debidamente acreditados, sean propuestas por el Comité Académico al Director (ART 39° bis de la ley 24.521 y modificatoria: ART 2° de la ley 25.754) para su aceptación como alumnos. En esos casos el Comité Académico podrá exigir al aspirante, tomando como referencia el indicador que se presenta a continuación, el cumplimiento de una serie de requisitos previos:

- Egresados de la licenciatura del Área Transdepartamental de Crítica de Artes: eximidos de requisitos.
- Egresados de Universidades Nacionales o Privadas de carreras afines con el objeto de estudio de la Maestría: eximidos de requisitos.
- Egresados de Universidades Nacionales o Privadas de carreras no afines con el objeto de estudio de la Maestría: cursado y aprobación de entre dos (2) y cuatro (4) materias de la Licenciatura en Crítica de Artes (IUNA).
- Personas que no posean títulos universitarios, pero con méritos intelectuales, científicos y/o artísticos equivalentes: cursado y aprobación de cuatro (4) materias de la Licenciatura en Crítica de Artes (IUNA). El Comité Académico podrá realizar excepciones, en función de la amplitud y pertinencia de los antecedentes de los postulantes encuadrados en este ítem.

4. Perfil del Egresado

La Maestría en Crítica y Difusión de las Artes prevé un egresado con las siguientes competencias:

- *Investigación.* Participación, diseño y/o dirección de proyectos y programas de investigación que tengan por objeto las prácticas artísticas en particular y estéticas en general
- *Docencia.* En grado y posgrado en asignaturas vinculadas a las prácticas artísticas en particular y estéticas en general
- *Extensión.* Planificación, evaluación y producción de proyectos y programas de extensión relacionados con la crítica, la difusión y la investigación de las prácticas artísticas y estéticas en ámbitos públicos y privados.

- *Medios*. Dominio de los recursos críticos y de difusión, con especial énfasis en la producción de textos que los ponen en obra, según las exigencias y especificidades que corresponden a cada uno de los medios de comunicación.
- *Gestión*. Producción de conocimientos organizados a los fines de su instrumentación en tareas de gestión cultural y políticas estéticas.
- *Consultoría*. Suministro de datos y experiencias para la elaboración/gestión de productos críticos y de difusión.